

SESION ORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2.007

En Sepúlveda, a doce de abril de dos mil siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D José Félix Arranz Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D^a M^a Purificación Monte Cano, D^a M^a Carmen López Muñoz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, por causa de enfermedad, y D. Emiliano Alonso Ortiz, que excusó su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 8 de marzo de 2007, remitida con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por Secretaría.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 24/2007.**- Delegando en el Sr. Concejal D. Ramón López Blázquez, la celebración y autorización de matrimonio previsto el 17 de marzo de 2007.

.- **DECRETO 25/2007.**- Concediendo licencia de obra a D. Antonio Benito Gómez para cerramiento provisional de la finca Buen Hombre en la carretera de Boceguillas, estando contemplado en el proyecto de urbanización (Fase I), con las condiciones que constan en la citada resolución.

.- **DECRETO 27/2007.**- De concesión a Produratón Nature, S.L. de licencia para ejecución de vivienda unifamiliar aislada en la Zona Residencial "Buen-Hombre" de Sepúlveda (Fase I), parcela VA-2, con arreglo al proyecto técnico presentado y planos modificados conforme a lo requerido en el informe del Técnico Municipal de 26-02-07, y con el resto de condiciones que constan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 28/2007.**- Concediendo a D. Juan Carlos Horcajo Martín, licencia para ejecución de vivienda unifamiliar en solar sito en Camino de las Pedrizas nº 1 (antes C/ Eras esquina Calle de San Marcos), en el Barrio de Santa Cruz de esta Villa, con arreglo al proyecto técnico presentado y planos modificados visados con fecha 3 de noviembre de 2006, y con el resto de condiciones que constan en la citada resolución.

.- **DECRETO 32/2007.**- Delegando en la Sra. Concejal D^a M^a Carmen López Muñoz, la celebración y autorización de matrimonio civil previsto el 31 de marzo de 2007.

.- **DECRETO 33/2007.**- Concediendo a D^a Águeda Calleja Saz, licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar y anexo (reestructuración de edificios para uso residencial) en C/ Real nº 2, parcela de referencia catastral 11748-11, de Aldehuelas de Sepúlveda, con las condiciones que constan en dicho decreto.

.- **DECRETO 34/2007.**-De concesión a D. Felipe Nieto Blanco, de licencia para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Camposanto nº 21 de Consuegra de Murera.

3º.- SUBVENCIONES.

I).- SUBVENCION SOLICITADA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de la siguiente solicitud realizada con arreglo a la convocatoria correspondientes publicada en el B.O.P. nº 18, de 9 de febrero de 2007 (Ayudas para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste, no incluidos en los Planes Provinciales de Cooperación 2007): Subvención por importe de 23.111,73 € para ejecución de la obra de rehabilitación del salón de reuniones de Aldehuelas de

Sepúlveda, según el proyecto técnico redactado desinteresadamente por D. Oscar Martín López y presentado en su día por la Asociación de Vecinos y Amigos del citado pueblo agregado.

La Corporación Municipal queda enterada y conforme, agradeciendo al expresado Arquitecto su colaboración.

II).- PREMIOS.-

.- PREMIOS DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA Y LEON.- Se da cuenta de la presentación de candidatura a dichos premios, con arreglo a la Memoria explicativa sobre la actuación “Movilidad Para Todos”, elaborada por la Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento.

.- PREMIO AL DESARROLLO LOCAL “MACARIO ASENJO PONCE”.- Se da cuenta de que se tiene previsto por la Agencia de Desarrollo Local presentar candidatura del Ayuntamiento a dicho premio, en la modalidad de ámbito comarcal (proyectos localizados en la comarca Nordeste de Segovia, coincidiendo con el territorio de actuación de CODINSE).

Quedando la Corporación Municipal enterada.

4º.- MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL APROBADAS DEFINITIVAMENTE.-

Se da cuenta de las siguientes Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, tramitadas por el Ayuntamiento, y que han sido aprobadas definitivamente por Acuerdos de 6 de febrero de 2007, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia:

- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sepúlveda, en parcela catastral 72222-02, C/ Victoriano de la Serna nº 19, promovida por D^a Dominga Cuesta Acero.

- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sepúlveda, en parcela catastral 75226, entre la C/ Hospital (actual C/ Isabel La Católica) y la Carretera de Boceguillas (actual C/ Alfonso VI), promovida por Pozo de la Nieve, S.L.

Habiéndose publicado por la Comisión Territorial de Urbanismo ambos Acuerdos en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 57, de 31 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44, de 11 de abril de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sepúlveda, en el Sector Buen Hombre, Fases II y III, promovida por Crece Sepúlveda, S.L.

Respecto a esta última, el Acuerdo de aprobación definitiva se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 57, de 31 de marzo de 2007, pero todavía no ha aparecido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENACIÓN DETALLADA MEDIANTE ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR BUEN HOMBRE, FASES II Y III.-

Por Secretaría, de orden de la Alcaldía, se informa que si bien se ha aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 6 de febrero último, del que se ha dado cuenta en el apartado anterior, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el referido Sector y se ha publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, todavía no ha sido publicado el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 175 de su Reglamento, debe contener como anexo la documentación señalada en los

referidos preceptos; por lo que teniendo los planes de urbanismo la consideración de disposiciones de carácter general a las que rige el principio de jerarquía normativa, la no publicación del planeamiento general (en este caso la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias) determinaría que el mismo no habría entrado todavía en vigor y sería ineficaz, por lo que el planeamiento de desarrollo derivado de dicha ordenación general (en este caso el Estudio de Detalle) podría ser nulo de pleno derecho (y no meramente anulable), no siendo posible la convalidación del vicio padecido en el instrumento derivado por una publicación posterior del plan de cobertura, según la doctrina del Tribunal Supremo consolidada a partir de 1999. Debiéndose pues esperar a dicha publicación (que por otra parte se producirá en breve según la información de que se dispone) y entrada en vigor de la Modificación Puntual para aprobar la ordenación detallada contenida en el Estudio de Detalle.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la mesa para la adopción del acuerdo que proceda en la próxima sesión que se celebre, una vez publicado el correspondiente anuncio de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TEATRO BRETON DE SEPÚLVEDA. PROYECTO DE EJECUCION.- Dada cuenta del Proyecto de Ejecución de las obras de Rehabilitación y Recuperación del Teatro Bretón de esta Villa, con un presupuesto total de contrata de 464.724,38 euros, redactado por el Arquitecto adjudicatario del contrato de consultoría y asistencia D. Juan Aguirre Vila-Coro y que ha sido presentado en el plazo de prórroga concedido al efecto.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal, y escuchadas las explicaciones de la Alcaldía sobre el contenido del proyecto y previsiones de financiación de las obras comprendidas en el mismo con cargo a la subvención concedida en su día por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, estando previsto solicitar que se complemente con la financiación de las butacas y otro equipamiento no contenido en el proyecto y que puede ser objeto de contratación independiente.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de las referidas obras con toda la documentación que comprende, siendo necesario, no obstante, la realización de la correspondiente intervención arqueológica al contemplarse en el mismo la excavación y movimiento de tierras en la zona sótano debajo del escenario, conforme se señala en el informe del Arquitecto Municipal y en cumplimiento de la prescripción establecida en el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 23 de enero de 2007.

SEGUNDO.- Dar traslado del proyecto aprobado y de este acuerdo al Servicio Territorial de Cultura y Turismo para su conocimiento y efectos procedentes.

7º.- PROYECTO BASICO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SEPÚLVEDA.- Se da cuenta a la Corporación Municipal del Proyecto Básico de las obras de Reforma y Ampliación del Centro de Salud de Sepúlveda, redactado por el Arquitecto D. José Luis Heredia Centeno, y remitido por la Gerencia de Salud del Area de Segovia del SACYL, con la solicitud de las licencias municipales correspondientes, ascendiendo el presupuesto total de las obras contenidas en dicho proyecto a 1.673.261,72 euros.

Por la Alcaldía se informa sobre el contenido de dicho proyecto y trámites previstos.

La Corporación Municipal queda enterada y expresa su satisfacción por la obra proyectada dado su interés social para la zona.

8º.- PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE HINOJOSAS DEL CERRO. COMPROMISO DE RECEPCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS.-

Se da lectura del escrito remitido por el Sr. Jefe de la Unidad Territorial de Segovia del Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León, comunicando que se va a proceder a la tramitación del Plan de Obras de Mejoras Territoriales de la Zona de Concentración Parcelaria de Hinojosas del Cerro, consistente en la realización de 12.950 m de caminos Principales, 14.960 m de caminos Secundarios, y 1.100 m de limpieza de colectores; así como de las obras de fábrica y señalización correspondientes, para lo cual es necesario que el Ayuntamiento asuma el compromiso de recibir las referidas obras, una vez finalizadas y conservarlas posteriormente, una vez hayan sido recibidas.

Vistos los antecedentes relacionados con este asunto, en especial el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de 12 de diciembre de 2006, sobre la Variante de la Carretera Provincial nº 56 (SG-V-2411), a ejecutar en camino de concentración en el núcleo de Aldehuelas y cesión al Ayuntamiento de la titularidad en la zona de la travesía delimitada en sus extremos por los entronques de la variante en las condiciones que se señalan, aceptada por acuerdo de la Corporación Municipal de 8 de febrero de 2007.

El Pleno Corporativo queda enterado y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asumir el compromiso de recibir las obras contenidas en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Concentración Parcelaria de Hinojosas del Cerro, una vez finalizadas, y de conservarlas posteriormente, una vez hayan sido recibidas.

SEGUNDO.- Que dicho compromiso se asume sin perjuicio de lo acordado en relación a la ejecución Variante de la Carretera Provincial nº 56 (SG-V-2411) en el núcleo de Aldehuelas y la futura conservación y mantenimiento de la misma por la Diputación Provincial como titular de la carretera.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Unidad Territorial de Segovia, a los efectos requeridos.

CUARTO.- Asimismo, dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONFECCION DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2006.-

Se da lectura del escrito y propuesta de Convenio remitidos por la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la citada Consejería sobre colaboración del Ayuntamiento para la prestación del servicio de confección de declaraciones con el programa P.A.D.R.E., al igual que en años anteriores, con la puesta a disposición de una dependencia preferentemente con toma a la red telefónica y con una identificación adecuada para atender a cuantas personas lo soliciten, facilitando la Consejería el resto de medios personales y materiales al efecto.

La Corporación Municipal queda enterada y considerando el interés de dicha iniciativa en beneficio de los ciudadanos, que ya ha tenido una excelente acogida en pasados años, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prestar la colaboración del Ayuntamiento en la Campaña de la Renta para la prestación del servicio de confección de declaraciones con el programa P.A.D.R.E, con la puesta a disposición de la Consejería de Hacienda de una dependencia con toma a la red telefónica en la Casa Consistorial para el fin expresado.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del referido Convenio de Colaboración en los términos en que se ha remitido y a tal efecto, facultar al Sr. Alcalde- Presidente, D. Ismael Ortiz López o a quien legalmente le sustituyera, para su firma en representación de esta Entidad Local.

10º.- ORGANIZACIÓN FIESTAS LOCALES 2007, CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS Y ACTUACIONES MUSICALES.- Por el portavoz del Grupo del P.P., D. José Félix Arranz Martín, se propone la adopción de los correspondientes acuerdos en orden a la contratación de espectáculos taurinos y actuaciones musicales de las Fiestas del presente año, ya que entiende que es conveniente dejar resuelta la organización de estos actos pues de lo contrario podría originarse un grave problema para la Corporación entrante por la brevedad de tiempo de que dispondría desde la fecha de constitución del nuevo Ayuntamiento hasta las de celebración de las fiestas.

La Corporación Municipal queda enterada y manifiesta su unánime conformidad con la propuesta por los motivos expuestos, adoptando los acuerdos siguientes:

A).- CONTRATACION ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS DE 2007.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de la organización de los espectáculos taurinos y encierros a celebrar en las Fiestas del presente año, proponiendo la Alcaldía el incremento del 3 % sobre el presupuesto de licitación del pasado año.

Dada cuenta de informe de la Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable a la contratación, exigencia legal de la existencia de crédito suficiente para la cobertura de los compromisos de gasto que se pretenden realizar y situación económica del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los referidos Festejos Taurinos, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, con un presupuesto máximo de licitación con el incremento propuesto que se acepta, de 40.122,49 euros, por considerarlo correcto y adecuado a la finalidad que se persigue.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4-226.07 del Presupuesto de 2006, prorrogado vigente en tanto se aprueba el del presente ejercicio.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio de convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, a la mayor brevedad posible.

B).- CONTRATACION ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS DE 2.007.- Dada cuenta de informe de la Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable a dicha contratación, exigencia legal de existencia de crédito suficiente para la cobertura de los compromisos de gasto que se pretenden realizar y situación económica del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López o a quien legalmente le sustituyera para la contratación mediante procedimiento negociado

de las actuaciones musicales de las Orquestas o Grupos que estime oportuno para los bailes a celebrar los días 23, 24, 25 y 26 de agosto, sin que el presupuesto máximo total conjunto pueda exceder del incremento del 3% señalado respecto del pasado año, dando cuenta a la Corporación de las contrataciones efectuadas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4-226.07 del Presupuesto de 2006, prorrogado vigente en tanto se aprueba el del presente ejercicio.

11º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.- Se da cuenta del escrito remitido sobre comunicación recibida desde la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, comunicando que a partir del próximo curso 2007/2008 funcionará una Sección de la Escuela Oficial de Idiomas de Segovia en esta localidad, donde se impartirá el idioma inglés (primer curso del Nivel Básico durante dicho curso), y que se ubicará en el CEIP “Virgen de la Peña”, en jornada vespertina.

La Corporación Municipal queda enterada, acordando que se de publicidad para conocimiento de las personas interesadas.

B).- EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta del escrito remitido por dicha Entidad, comunicando acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2007, de aprobación de moción del grupo de diputados del partido popular, solicitando que se reconozca la aportación de los montes de esta provincia a la mitigación del cambio climático y apoyar las reivindicaciones del Ayuntamiento y de la Comunidad de Coca, que exige las repercusiones económicas proporcionales a la capacidad de retención de CO2 en cómputo anual que los montes de esta provincia son capaces de absorber.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse este municipio al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial y a la moción aprobada en virtud del mismo, apoyando en todos sus términos las iniciativas planteadas para que se reconozca a todos los montes de la provincia las repercusiones económicas proporcionales correspondientes a la capacidad de retención de CO2, y en particular las que se refieren a las provenientes de todos los ingresos nacionales que se estén recaudando en función del coste ambiental de las actividades, como son los impuestos sobre los carburantes, cánones sobre emisiones y cualesquiera otras que graven la contaminación ambiental y estén relacionadas con la mitigación de estos gases.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial, así como al Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para su conocimiento y efectos oportunos.

C).- ASOCIACIÓN JUVENIL ALCAZARA.- Solicitando el uso de las instalaciones del Ayuntamiento (Pabellón Polideportivo y equipo de música del Teatro), en las fechas que se señalan, para la realización de actividades que pretende llevar a cabo con el fin de recaudar fondos para la Residencia de Ancianos.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Acceder a lo solicitado, concediendo el uso de las referidas instalaciones en las fechas que se programen por la Asociación.

D).- REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN VILLASECA.- Se da lectura del escrito remitido por la Sra. Representante de la Alcaldía en el barrio de Villaseca, solicitando la cesión de uso de “escenario-carpa” para la realización de diversas actividades y actuaciones los próximos días 24, 25 y 26 de agosto, con motivo de la organización de las Fiestas Patronales.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Poner de manifiesto a la citada Representante que no existe inconveniente en facilitar el escenario de que dispone el Ayuntamiento, siempre que no se necesite para las Fiestas de Sepúlveda que coinciden en las mismas fechas (para las que en principio no se precisaría si las orquestas de Sepúlveda se contratan con camión escenario como otros años), y si se necesitara se tratará de facilitarles uno prestado por alguna otra Entidad Local de los alrededores.

E).- D^a M^a ANGELES SANZ MANRIQUE.- Solicitando que no se utilice como terraza la calle frente al Bar Pasarela, dado que es un paso hacia la plaza mayor y la calle está puesta en el itinerario de las visitas guiadas, no quedando sitio para pasar.

La Corporación Municipal, considerando que dicho establecimiento carece de autorización para la instalación de dicha terraza, no teniendo concedida la correspondiente licencia de ocupación de la vía pública al efecto, con arreglo a la Ordenanza Reguladora correspondiente ni, por tanto, abona la preceptiva tasa, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Requerir al titular del referido Bar Pasarela para que se abstenga de colocar mesas o cualquier otro elemento en el citado lugar, debiendo caso de estar interesado presentar la solicitud de la ocupación con terraza, y el Ayuntamiento resolverá si se puede conceder o no, y la superficie que proceda autorizar en su caso, teniendo en cuenta las consideraciones alegadas en el escrito de la interesada.

F).- D. JULIAN ANTORANZ ANTÓN.- Visto el escrito presentado sobre problemas de desperfectos y humedades en establecimiento hostelero de su propiedad sito en la C/ San Bartolomé por filtraciones de agua que considera ocasionadas por las obras de rehabilitación de muro en la referida calle, que todavía están sin concluir, y solicitando que se envíe un técnico para que realice un informe y cuantifique los daños ocasionados que le serán abonados por el Ayuntamiento, así como que se inste a la empresa adjudicataria la finalización de la obra con el fin de evitar más daños.

Dada cuenta por la Secretaría Municipal de los antecedentes sobre este asunto, así como de lo establecido en la cláusula vigesimoquinta “indemnización de daños a terceros”, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de ejecución de las obras de Pavimentación e Infraestructuras: Proyecto de Reforma de la C/ San Bartolomé de Sepúlveda, suscrito con la empresa Hermanos Cristóbal Martín, S.L., y de la legislación aplicable a la solicitud de responsabilidad patrimonial de la Administración contenida en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que no procede acceder a lo solicitado en relación a la cuantificación de daños por el técnico municipal y su abono por el Ayuntamiento, ya que dichos daños, su evaluación económica y la presunta relación de causalidad entre los mismos y el funcionamiento del servicio público, corresponde especificarlos al interesado en su reclamación con arreglo a lo establecido en el artículo 6 del RD 429/1993, sin perjuicio de las comprobaciones o actuaciones posteriores que procedan por parte de la Administración.

SEGUNDO.- No obstante lo anterior, dar traslado a la empresa contratista de las obras HERMANOS CRISTÓBAL MARTÍN, S.L. del escrito presentado y de este

acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos en orden a lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas del contrato de ejecución de las obras, y requerir a dicha empresa que proceda a finalizar las obras a la mayor brevedad posible y en tanto se completan, adopte las medidas que, en su caso, fueran necesarias para evitar cualquier tipo de daños a los inmuebles próximos.

TERCERO.- Asimismo, dar traslado a la compañía MAPFRE INDUSTRIAL, S.A. con la que se tiene suscrita póliza de responsabilidad civil general para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

G).- D. PEDRO YAGUE GUIJARRO.- Se da lectura del escrito presentado por el mencionado señor, sobre problemas que expone ocasionados por el aparcamiento de vehículos junto a la fachada del inmueble que describe, solicitando la personación del Técnico de obras del Ayuntamiento, a fin de ver la situación y la petición que plantea de instalación de pivotes a 0,60 cm de la fachada de la vivienda en la C/ Comunidad de Villa y Tierra, conforme se detalla en el plano que adjunta.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Poner de manifiesto al interesado que, aunque en principio se considera difícil poder acceder a lo solicitado por el problema de accesibilidad que se crearía con la instalación de dichos elementos en una calle ya estrecha y porque además se establecería un precedente en relación a peticiones en otras zonas que también sufren estas situaciones, dadas las características de la Villa, habiéndose denegado solicitudes similares, se subirá a ver por el Arquitecto Municipal para estudiar si cabe alguna solución.

12º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETO DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

DECRETO 35/2007.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Juan Carlos Llorente – Bus Duratón (fra. 9, transporte pueblos marzo)	398,60
2	Jesús García Cristóbal (fra. 215, trabajos en el Colegio)	145,00
3	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 70, materiales varios)	195,90
4	Juan Morato García (fra. 30, trabajos varios)	1.439,71
5	Postigo S.A. (fra. 97/07, suministro de áridos)	296,15
6	Postigo S.A. (fra. 98/07, desmonte en el Barrio de Santa Cruz)	348,00
7	Postigo S.A. (fra. 99/07, trabajos en Perorrubio)	257,52
8	Canon (fra. 70830, antivirus y pantalla)	271,44
9	Canon (fra. 70951, copias fotocopidora febrero 2007)	101,93
10	Canon (fra. 71280, toner impresora)	68,47
11	Canon (fra. 71499, copias fotocopidora marzo 2007)	114,26
12	Canon (fra. 71707, abono mantenimiento máquinas hasta 2008)	1.160,00
13	El Adelantado de Segovia (fra. P-50503, anuncio actividad)	155,73
14	El Adelantado de Segovia (fra. P-50595, anuncio)	174,00
15	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 43/2007, cloro)	201,84
16	Nordeste Información (fra. 40/07, publicidad febrero 2007)	139,20
17	Nordeste Información (fra. 40/07, publicidad marzo 2007)	139,20

18	Maicobe S.A. (fra. 229/7B, agua mineral)	25,13
19	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A002920, Nissan)	136,36
20	Hydra Cantalejo S.L. (reparación motosierra)	42,57
21	Fraternidad Muprespa (fra. 2007019061, servicios de prevención)	415,87
22	Fraternidad Muprespa (fra. 2007038673, regularización IPC)	7,30
23	Fraternidad Muprespa (fra. 2007056440, servicios de prevención)	27,39
24	Ferretería Baudilio (fra. FA 65185, albaranes varios)	247,28
25	Pedro Palermo Torrego (fra. 14, trabajos Campo de Fútbol, Polidepor.)	696,00
26	SGH Publicidad (fra. F20690, naipes promocionales)	1.115,83
27	Autocares Víctor Bayo (fra. 70037, transporte pueblos febrero 2007)	478,29
28	Galgar C.B. (fra. 93 07, reparación climatización Casa Cuna)	139,20
29	Galgar C.B. (fra. 117 06, cuota anual climatización Casa Cuna)	348,00
30	Tapicerías Castaño (fra. VO 61, materiales Museo de los Fueros)	14,10
31	Tuco Naturaleza y Patrimonio (fra. 171-07, blasón Fiesta Fueros 2007)	298,36
32	Isaías Cristóbal Barahona (fra. 660, alfiler Hija Adoptiva)	464,00
33	García de Boceguillas S.L. (fra. 378, gasóleo Teatro Bretón)	171,60
34	García de Boceguillas S.L. (fra. 508, gasóleo Polideportivo)	2.280,00
35	FEMP (cuota afiliado año 2007)	72,64
36	Campo Segoviano Soc.Coop.Ltda.. (fra. 1359, materiales)	33,92
37	ThyssenKrupp Elevadores (fra. 6025101, ascensores 2º trim. 2007)	719,46
38	Oscar Martín López (fra. 03/07, asesoramiento febrero 2007)	1.097,75
39	Oscar Martín López (fra. 04/07, asesoramiento marzo 2007)	1.097,75
40	Detección Robo Incendio Seguridad (fra. A 701.009, instal. Colegio)	313,20
41	Detección Robo Incendio Seguridad (fra. A 701.048, Museo Fueros)	1.977,80
42	Maicobe S.A. (fra. 53/7M, cemento)	91,87
43	Tratamientos Sanitarios Segovianos S.L. (fra. 07/0235, desratización)	530,54
	TOTAL	18.449,16

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- UTILIZACIÓN MAQUINARIA COMUNIDAD, 3º TRIMESTRE 2006.- Se da cuenta de la liquidación correspondiente al citado periodo, según el siguiente detalle:

- Camión de limpieza de saneamientos:	276,47 €
- Motoniveladora:	1.562,63 €
- Rodillo compactador:	225,38 €
total	2.064,48 €

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

C).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura de la liquidación remitida de residuos sólidos urbanos tratados, incluyendo el precio de puntos limpios móviles, correspondiendo a esta Entidad las siguientes aportaciones en los periodos que se detallan:

- Enero 2.007:	47.520 Kg.
- Febrero 2.007:	36.100 Kg.
TOTAL KILOS:	83.620 Kg.
IMPORTE EUROS:	2.105,55

13°.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula ninguna por los portavoces de los Grupos.

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y siete minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.